ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 11787

DE 10 DIC 2018

POR MEDIO DE LA CUAL OTORGA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "J.E.G.A FUTBOL CLUB PEREIRA".

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PEREIRA, en ejercicio de sus facultades legales y especialmente las conferidas por el art 18°del Decreto 1228 de julio 18 de 1995 y el art 1°de la Resolución No 000929 de junio 12 de 1996, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **JOSE EDUARDO GARZON ALDANA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.510.317 como Presidente del CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL **"J.E.G.A FUTBOL CLUB PEREIRA"**, solicitó el reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual anexo la documentación legal exigida.

2. Que en Acta de Asamblea de Constitución, de fecha 26 de Noviembre de 2018, se establece la creación del CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL, **"J.E.G.A FUTBOL CLUB PEREIRA".**

3. Que en Acta de Asamblea General Ordinaria # 01 del 27 de Noviembre de 2018, se reunieron los socios que hacen parte del club y se relaciona la elección de los miembros de los órganos de Administración, control y Disciplina para un periodo de Cuatro (4) años.

4. Que en Acta de reunión del órgano de administración del club, de fecha 28 de Noviembre de 2018, se asignan los cargos en el comité ejecutivo para el periodo que comprende desde el año 2018 hasta el año 2022, los cargos se asignaron de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	JOSE EDUARDO GARZON ALDANA
SECRETARIO:	LUZ ADRIANA RIVERA GONZALEZ
TESORERO:	LORENA FLOREZ SIERRA

5. Que una vez estudiada la documentación, La Secretaria Municipal de Deporte y Recreación de Pereira, establece que el club deportivo mencionado cumple con los requisitos legales.

6. Que es función de La Secretaria Municipal de Deporte y Recreación de Pereira, según el Decreto No 763 del 04 de Diciembre de 2006 por medio del cual se delegan funciones: otorgar, revocar, suspender o renovar el reconocimiento de todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. E- 11787

DE 10 DIC 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL OTORGA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "J.E.G.A FUTBOL CLUB PEREIRA".

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el reconocimiento deportivo al Club Deportivo de Futbol **"J.E.G.A FUTBOL CLUB PEREIRA"** cuyo presidente es el señor **JOSE EDUARDO GARZON ALDANA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.510.317

ARTICULO SEGUNDO: El Reconocimiento Deportivo otorgado al Club Deportivo de Futbol **"J.E.G.A FUTBOL CLUB PEREIRA"** tiene vigencia por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el registro e ingreso al archivo de **LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PEREIRA,** de la documentación correspondiente al Club.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al Presidente del club.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante **LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PEREIRA**, por escrito, debidamente sustentado y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario Municipal de Deporte y Recreación de Pereira

Notificación personal que se hace el día 12 de Diciembre de 2018

Del contenido de la Resolución No 11787 de 10 Dic de 2018

EL NOTIFICADO
JOSE EDUARDO GARZON ALDANA
Presidente

NOTIFICADORA
MARIA EUGENIA ARIAS MEDINA
Auxiliar Administrativa

Proyectó: Oswaldo Muñoz Toro.
Contratista

Sistema Integrado de Gestión

4

RESOLUCION Nº 0012 11 ENE 2013

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DEL CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "J.E.G.A. FUTBOL CLUB PEREIRA".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 305 Numeral 1 de la Constitución Política, Decreto Nacional No. 525 de 1990, Decreto 1529 de 1990 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27º del Decreto No.525 de 1990 establece que se delega en los Gobernadores el reconocimiento y cancelación de la personería jurídica de las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con fines de recreación o deportes, entre otros, en su respectiva jurisdicción.

Que el artículo 2º del Decreto 1529 de 1990 indica que los interesados en obtener el reconocimiento de personería jurídica de las asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, domiciliadas en el departamento, deberán presentar ante la dependencia respectiva de la Gobernación, los documentos allí mencionados.

Que el artículo 5º ídem determina que para obtener la inscripción de dignatarios de las entidades a que se refiere el presente Decreto, el

representante legal deberá presentar una solicitud dirigida al Gobernador, la cual deberá contener la información allí establecida.

Que por Acta con fecha 26 de noviembre de 2018, se constituye el **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "J.E.G.A FUTBOL CLUB PEREIRA."** y se convoca a asamblea general para el día 27 de noviembre de 2018 con el fin de aprobar y adoptar sus estatutos y para elección de dignatarios.

Que mediante acta No. 001 del 27 de noviembre de 2018 de Asamblea General Ordinaria se aprueban los Estatutos y se eligen los dignatarios de los Órganos de Administración, Control y Disciplina.

Que mediante Acta No. 001 de fecha 28 de noviembre de 2018 de reunión del Órgano de Administración se distribuyen los cargos del mismo y se elige al tercer miembro del Órgano de Disciplina.

Que el señor **JOSE EDUARDO GARZON ALDANA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.18.510.317 de Dosquebradas, mediante el oficio radicado al No. 165-R del 04 de enero de 2019, solicita se otorgue Personería Jurídica, se aprueben estatutos y se inscriba su nombre como Presidente y Representante Legal, y el de los demás dignatarios de la entidad.

Que revisada la documentación que para tales efectos se anexa a la solicitud, se encontró conforme a las exigencias del artículo 27° del Decreto 525 de 1990, y del Decreto 1529 de 1990.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica y aprobar los estatutos a la entidad sin ánimo de lucro de carácter deportivo denominada **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "J.E.G.A FUTBOL CLUB PEREIRA.".**

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como dignatarios del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "J.E.G.A FUTBOL CLUB PEREIRA.",** a las siguientes personas:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

Presidente:	**JOSE EDUARDO GARZON ALDANA**	c.c. 18.510.317
Tesorero:	**LORENA FLOREZ SIERRA**	c.c. 34.066.025
Secretario:	**LUZ ADRIANA RIVERA GONZALEZ**	c.c. 42.008.477

ÓRGANO DE CONTROL:

Fiscal Ppal:	**CLAUDIA MONICA ARISMENDY VARGAS**	c.c. 39.627.266
Fiscal Sup:	**LINA ANDREA GARCIA GOMEZ**	c.c. 1.088.330.704

ÓRGANO DE DISCIPLINA:

VALENTINA GARZON ARISMENDI	c.c.1.088.349.554
LAURA DANIELA COLORADO GONZALEZ	c.c 1.088.358.356
LIZETH DAYANA GIRALDO SUAREZ	c.c.1.088.358.294

PARÁGRAFO UNO: El Presidente de la entidad es su Representante Legal, de conformidad con el artículo 45° de los Estatutos.

PARAGRAFO DOS: Conforme al artículo 34° de los Estatutos y de acuerdo con el artículo 34° del Decreto 2845 de 1984, el periodo de los dignatarios va hasta el 27 de noviembre de 2022.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental, art. 5° literal f de la ley 57 de 1985.

11 ENE 2019

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
Gobernador del Departamento de Risaralda

CATERINE ARCIERI ARENAS
Secretaria de Gobierno (e.)

Elaboró: Norma Liliana J.

Continuación Not. Resolución No. 0012 11 enero 2019

GOBERNACION DE RISARALDA
SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
NOTIFICACION

Hoy 17 de enero de 2019
Notifica al Señor(a): José Eduardo Garzón A.
Con Cédula de Ciudadanía N°: 18.510.317
de: D/bradas La Resolución N° 0012
De: 11 Enero 2019

Firma Notificado: José Eduardo Garzón
C.C. N° 18.510.317

Firma Notificador:
C.C. N° 43.662.082.